SESION ORDINARIA 06-02-2019

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, suscrito por el jefe de la Unidad de Participación Ciudadana Licenciada. Amparo Concepción Cedillo de Huezo; y, a través de la nota suscrita por los miembros de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición de Dios, Municipio de San Martín, en la cual se podrá abreviar: **ADESCO B DE DIOS**, en la que solicitan que se les otorgue Personería Jurídica, a la referida Asociación, dicha Asociación tendrá por nombre Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición de Dios, Carretera de Oro Km 17 ½ de San Martín, San Salvador ya que dicha Asociación ha cumplido con el procedimiento de ley para su conformación y teniéndose a la vista los Estatutos que los regirá, el cual consta de cincuenta y nueve Artículos, los cuales están enmarcados dentro de la Ordenanza Reguladora de Asociaciones del Municipio de San Martín, el Código Municipal y demás leyes de la República, así como teniendo la opinión del Jefe de la Unidad Jurídica. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 30 núm. 23, 118, 119, 120 y 12, del Código Municipal y demás leyes a fines, **ACUERDA:I)** Otorgar Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición de Dios, Municipio de San Martín, San Salvador, quién ha cumplido con el procedimiento de Ley para su reconocimiento, quien se regirá por sus estatutos el cual consta de cincuenta y nueve artículos y mándese a publicar en el Diario Oficial, cuya erogación será costeada por la Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición de Dios, Municipio de San Martín. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Licenciada Amparo Concepción Cedillo de Huezo, inscribir en Registro respectivo que esta Alcaldía municipal lleva a la Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición de Dios, Municipio de San Martín, San Salvador, para otorgarla la respectiva credencial. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Sr. Emilio Contreras Trejo

**Alcalde Municipal Síndico Municipal**

Sra. María Orellana Viuda de Hernández Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández

**Primera Regidora Propietario Segundo Regidor propietario**

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín

**Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario**

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz Sra. María Deisy Ardón

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietario**

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar

**Séptima Regidora Propietario**  **Octavo Regidor Propietario**

Lic. William Roberto Fernández Escobar Sr. Mauricio Guadalupe Díaz

**Noveno Regidor Propietario** **Decimo Regidor Propietario**

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete

**Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo

**Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez

**Secretario Municipal**